



MAT.: OTORGA SUBVENCION APROBADA AL DE BOMBEROS DE ALGARROBO, POR LA SUMA DE \$ 2.000.000.-

ALGARROBO, 14 de Marzo 2011
DECRETO: 680

VISTOS:

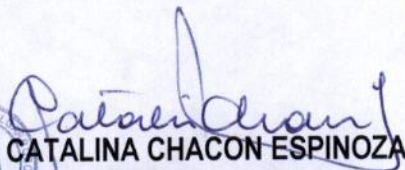

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad Municipal, previstas en Artículo. 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha Ley.-
2. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asumí Alcaldía Comuna de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 76 de acta N° 36 Sesión Extraordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.-
4. Ord. N° 61/2010, del Sr. Leonardo Tapia Ferreira, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Algarrobo, en el cual solicitan Subvención estival.
5. Acuerdo N°19 de Sesión Ordinaria Acta N°7 de fecha 07/03/2011, en el cual el H. Concejo Municipal, con las observaciones expuestas en el presente concejo por cada una de los Sres. Concejales, aprueban la Subvención por un monto de \$ 2.000.000.-, para el año 2011.-
6. Decreto Alcaldicio Nro. 587 de fecha 03/03/2001, Autoriza subrogancia en la Alcaldía de Don Santiago Alberto Cole Osses.-

CONSIDERANDO

La necesidad del Cuerpo de Bomberos de una subvención estival con el fin de incrementar sus ingresos para enfrentar las emergencias, y la alta demanda debido al incremento de los incendios forestales en el periodo estival

DECRETO:

- I. Otórguese Subvención Ordinaria al CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO, RUT N° 70.002.800-3, por un monto \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), para gastos que se ocasionan en la Temporada estival 2011, por el alto número de emergencias que ocurren en esta Temporada del año.
- II. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 24.01.006 "Voluntariado" del presupuesto municipal del año 2011.-
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CATALINA CHACON-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



SANTIAGO COLE OSSES
ALCALDE (S)

SCO/CCHE/jra
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Tesorería (1)
- Control (1)
- Archivo Municipal (1)

